

MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO

MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO

12 Avenida 4-11 Zona 4, Cobán, Alta Verapaz.

Tel.: 5986-6139 • E-mail: sucellysoto@gmail.com

NIT.: 104168439

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE A

	DIA	MES	AÑO
FECHA	30	06	2020

Nº 000025

Nombre: Dirección General de Minería.
Dirección: Diagonal 17, 29-78 Zona 11 Las Charcas
Ciudad de Guatemala. NIT.: 643492-3

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Por Servicios Técnicos prestados a la Dirección General de Minería del (01-06-2020) al (30-06-2020) según contrato número (DGM-34-2020)	
CANCELADO	Seis mil quinientos quetzales exactos.	
"FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE, NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL"		TOTAL Q 6500. ⁰⁰

AUT. SEG. RES. 2019-1-61-997629 DEL 30-07-2019. DEL 001 AL 100 / IMPRENTA Y SERVICIOS RUIZ M.J.,
Catz. Roosevelt, 14-82 Zona 7, C.C. Galerías Primera 1 Nivel, Kiosco 36, Guatemala, Guatemala. Tel. 2474-2120. NIT.: 1624713K
ORIGINAL: CLIENTE / DUPLICADO: CONTABILIDAD
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/07/2020

Guatemala, 30 de Junio de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a

las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-34-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-34-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN-DCM-EXP-DIC-077-2020), para recomendar sancionar al titular del Derecho Minero denominado "**OBJETOS Y CLASES**", CT-122, por el incumplimiento de lo solicitado en la PROVIDENCIA No. 2651.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN-DCM-EXP-DIC-082-2020), para recomendar sancionar al titular del Derecho Minero denominado

"EXTRACCION RECURSO MINERO AREAN DE RIO", LEXT-042-06, por el incumplimiento de lo solicitado en la PROVIDENCIA No. 225.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-279-2020), para recomendar dar por recibida la información presentada por la entidad PRODUCTOS MINEROS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien actúa como titular del Derecho Minero denominado **"MELENDREZ"**, LEXT-228.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-278-2020), para recomendar dar por recibida la información presentada por la entidad GUATEMARMOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien actúa como titular del Derecho Minero denominado **"RIO GRANDE"**, CT-011.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-275-2020), para recomendar dar por recibido el memorial presentado por el titular del derecho minero denominado **"EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA GRAVERAS LOS CASTAÑOS"**, expediente número LEXT-028-06, ya que cumple con lo solicitado en la PROVIDENCIA CM-SCDM-365-2019.

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-274-2020), para solicitar a la entidad titular del derecho minero denominado **"OÑIL"** expediente número CT-147, un Reglamento de Seguridad de

Operaciones Mineras que se apegue a la realidad del derecho minero, evaluando y valorando los riesgos potenciales y las medidas de seguridad como lo establece el Manual Técnico proporcionado por la Dirección General de Minería.

- **Actividad realizada No. 7**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-270-2020), para trasladar nuevamente el expediente relacionado al derecho minero denominado "**LA QUEBRADILLA**", CF-1902, al Departamento de Gestión Legal para que proceda como corresponda ya que no es posible iniciar tramite de sanción.

- **Actividad realizada No. 8**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-2269-2020), para trasladar nuevamente el expediente relacionado al derecho minero denominado "**LA PROVIDENCIA**", ET-056, al Departamento de Gestión Legal para que proceda como corresponda ya que no es posible iniciar tramite de sanción.

- **Actividad realizada No. 9**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN-DCM-EXP-DIC-109-2020), para recomendar sancionar al titular del Derecho Minero denominado "**EXTRACCIÓN DE ARENA POMA Y ROCA SAN JOSÉ**" expediente número LEXT-030-07, por el incumplimiento de lo solicitado en la PROVIDENCIA No. 116.

2. **TDR c)** Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados: